



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 542 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...) h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Y también establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante **Resolución Directoral N° 006-2024-UNTRM-VRIN/INAAK**, de fecha 17 de junio de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividad Académica "PRINCIPIOS DE R PARA CIENCIAS SOCIALES"**, a desarrollarse los días 3, 10 y 17 del mes de julio 2024, en la plataforma virtual del Zoom, en la ciudad de Chachapoyas; el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo. **Artículo Segundo.- Designar a la Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana, como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "Principios de R para Ciencias Sociales", bajo responsabilidad administrativa;**

Que mediante Oficio N° 284-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 19 de junio de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 006-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 542 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 006-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de junio de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 006-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de junio de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 17 de junio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 001-2024-INAAK/CACQ, de fecha 11 de junio de 2024, con N° de trámite T-023888-2024 y el proveído emitido por el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), mediante el cual dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala en su Segunda Disposición que: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en el cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25° Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), establece en su artículo 6°: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;

Que, el Artículo 11°, inciso b) del citado antes reglamento prescribe que el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" tiene por acciones "Dirigir y coordinar las acciones del instituto";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del documento de visto, se alcanza el Plan de Actividad Académica "Principios de R para ciencias sociales", a desarrollarse los días 3, 10 y 17 de julio del año 2024 de manera virtual mediante la plataforma digital del Zoom en la ciudad de Chachapoyas; plan donde se detallan la fundamentación, justificación, objetivos, entre otros, el mismo que formará parte integrante del presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; mediante proveído del Director dispone se emita acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad jurídica vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Actividad Académica "Principios de R para ciencias sociales" a desarrollarse los días 3, 10 y 17 del mes de julio de 2024, en la plataforma Virtual del Zoom, en la ciudad de Chachapoyas; el mismo que formará parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "Principios de R para ciencias sociales", bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PLSQ/D
SPCHG/AA
Distribución:
✓ CACQ



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA - KUÉLAP

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA "PRINCIPIOS DE R PARA CIENCIAS SOCIALES".

Responsable:

Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana

CHACHAPOYAS

2024



ÍNDICE

I. GENERALIDADES	4
1.1. DE LA ACTIVIDAD	4
1.2. DEL ORGANIZADOR	4
II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
2.1. DESCRIPCIÓN	4
2.2. FUNDAMENTACIÓN	4
III. DEL PONENTE	6
IV. OBJETIVO Y METAS	7
4.1. OBJETIVO GENERAL	7
4.2. METAS	7
V. MODALIDAD	7
VI. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	7
6.1. RECURSOS HUMANOS	7
6.2. RECURSOS MATERIALES	7
VII. DEL INFORME	7
VIII. CRONOGRAMA	8





I. GENERALIDADES

1.1. DE LA ACTIVIDAD

- 1.1.1. Denominación: "Principios de R para ciencias sociales".
- 1.1.2. Tipo: Académico
- 1.1.3. Modalidad: Virtual
- 1.1.4. Duración: 3 sesiones
- 1.1.5. Fecha: 3 – 10 y 17 de julio
- 1.1.6. Lugar: Brasil – Perú (virtual)
- 1.1.7. Localización: Brasil – Perú (virtual)

1.2. DEL ORGANIZADOR

1.2.1. NOMBRE DE LA UNIDAD

- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap".

II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

El objetivo general que persigue el curso es dotar a los investigadores de las herramientas necesarias para el manejo fluido del programa estadístico R. Con este propósito, el taller se propone utilizar la herramienta para el manejo y análisis de bases de datos, lo cual implica hacer hincapié en cuestiones como creación de variables y de índices, transformación de variables, operaciones con variables, segmentación de bases de datos, tabulaciones de datos, etc.

2.2. FUNDAMENTACIÓN

El uso de R en las ciencias sociales está fundamentado en su versatilidad, potencia estadística, capacidad para manejar grandes volúmenes de datos, y sus herramientas avanzadas de visualización.





Su comunidad activa y los numerosos recursos disponibles facilitan su adopción y utilización en investigaciones complejas, promoviendo análisis reproducibles y transparentes. Estas características hacen de R una herramienta invaluable para investigadores y profesionales en el campo de las ciencias sociales.

2.3. JUSTIFICACIÓN

El Software R es un entorno y lenguaje de programación ampliamente utilizado en el análisis estadístico y la representación gráfica de datos. Su versatilidad y potencia lo han convertido en una herramienta invaluable en diversas disciplinas, incluidas las ciencias sociales como la arqueología, la antropología y la museología.

En arqueología, R se emplea para analizar datos de excavaciones, como la distribución espacial de artefactos, la datación de restos arqueológicos y el estudio de patrones de asentamiento. Los arqueólogos utilizan R para realizar análisis estadísticos complejos, que facilitarán la generación de mapas y gráficos detallados, y modelar la evolución de sitios arqueológicos a lo largo del tiempo. Además, los paquetes específicos de R, como *archaeoPhases* para la modelización de fases arqueológicas, ayudan a interpretar cronologías y a entender mejor las relaciones temporales entre distintos hallazgos.

En antropología, R se aplica en el análisis de datos etnográficos, estudios de poblaciones humanas y la interpretación de datos biológicos y culturales. Los antropólogos utilizan R para realizar análisis multivariados, comparaciones entre grupos y estudios de redes sociales. Por ejemplo, con paquetes como *igraph* y *statnet*, los





investigadores pueden analizar las estructuras de redes sociales complejas y visualizar las interacciones dentro de comunidades. Además, R facilita la integración de datos cualitativos y cuantitativos, proporcionando un marco robusto para el análisis holístico de fenómenos antropológicos.

En el ámbito de la museología, R es utilizado para gestionar y analizar grandes volúmenes de datos relacionados con colecciones museísticas. Esto incluye el análisis de la procedencia de objetos, el estudio de patrones de adquisición y la evaluación de la conservación de artefactos. Los profesionales de museos utilizan R para crear visualizaciones interactivas que pueden ser utilizadas en exposiciones, así como para desarrollar modelos predictivos sobre el comportamiento de materiales en distintas condiciones ambientales. Paquetes como shiny permiten la creación de aplicaciones web interactivas que facilitan la interpretación y presentación de datos a audiencias tanto académicas como públicas.



III. DEL PONENTE

El taller será dictado por Paola Georgette Ancajima Alcalde, Doctoranda de la Universidad Estadual de Campinas – Brasil.

Realizó estudios en el área de Taxonomía y Evolución de Lepidoptera con énfasis en polillas Neotropicales. Licenciada en Biología por la Universidad Nacional Federico Villarreal y MSc. en Sistemática, Taxonomía Animal e Biodiversidad por el Museu de Zoologia de la Universidade de São Paulo (MZUSP). Investigadora asociada al Museo de Historia Natural de Lima (UNMSM). Actualmente realiza el doctorado en el Laboratório de Borboletas



(LABBOR) en el Instituto de Biología que pertenece a la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP).

IV. OBJETIVO Y METAS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los participantes en el uso del Software R para el análisis de datos y visualización gráfica, enfocándose en aplicaciones prácticas en las disciplinas de arqueología, antropología y museología, con el fin de mejorar sus habilidades en investigación y gestión de datos.

4.2. METAS

- 20 asistentes, entre docentes, estudiantes, investigadores y público en general capacitados en R.



V. MODALIDAD

- Virtual – Ingreso con previo registro

VI. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

6.1. RECURSOS HUMANOS

- Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana
- Bach. Stefany Zabarburú Guevara
- Bach. Johan Villacrez Villar

6.2. RECURSOS MATERIALES

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIA.
1	Unid.	Laptop	INAAK

VII. DEL INFORME

El responsable redactará el informe respectivo luego de haberse realizado la actividad.



VIII. CRONOGRAMA

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD
MIÉRCOLES 3 DE JULIO	
8:50 am	Apertura de sala Zoom
9:00 am	Bienvenida e inauguración del taller
9:10 am	Inicio del taller
11:00 am	Finalización de taller
MIÉRCOLES 10 DE JULIO	
9:00 am	Inicio del taller
11:00 am	Finalización de taller
MIÉRCOLES 17 DE JULIO	
9:00 am	Inicio del taller
11:00 am	Finalización de taller

